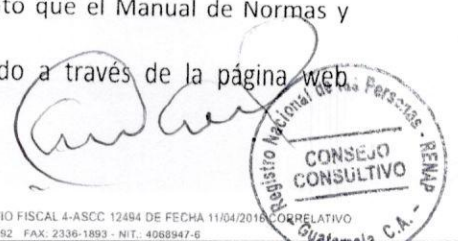


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (28-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, según certificado médico presentado en su momento se excusa por enfermedad y por consiguiente con justificación para no asistir, por ello actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017). **SEGUNDO:** Informe de los miembros del Consejo Consultivo que concurrieron a la toma de posesión del Director Ejecutivo. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-4378-2017, por medio del cual se traslada informe actual de la situación jurídica del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **3.2** Oficio DE-4409-2017, por medio del cual se traslada información relacionada con el estado de las tres impresoras provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. y el funcionamiento de la impresora dada al RENAP en calidad de préstamo. **3.3** Oficio DE-4411-2017, por medio del cual se traslada informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del RENAP, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición del DPI a sus titulares. **3.4** Oficio DE-4479-2017, por medio del cual hacen del conocimiento que el Manual de Normas y Procedimientos para la recepción y control de bienes donados puede ser consultado a través de la página web

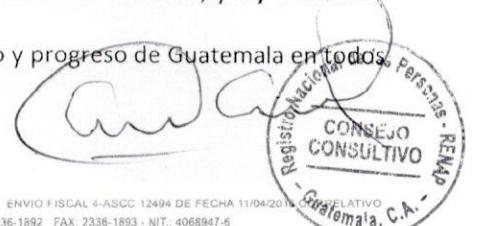


institucional. **3.5** Oficio DE-4508-2017, por medio del cual solicitan dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas. **3.6** Oficio DE-4427-2017, por medio del cual se traslada la siguiente información: **a)** Oficio Ref.DS-320-2017 del Departamento de Seguridad, en el que se hace una comparación entre las prácticas y modelos implementados en materia de seguridad de sedes, durante la gestión del Lic. Rudy Gallardo Rosales y en la actual; **b)** Informe Ejecutivo SB-DA-001-2017 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en el cual hace una comparación entre las prácticas y modelos implementados en materia de arrendamiento de sedes durante la gestión del Lic. Rudy Gallardo y en la actual; y **c)** Informe Ejecutivo DC-059-2017 del Departamento de Compras sobre lo vinculado a la administración de los centros de impresión tanto en el que estuvo a cargo de la entidad Easy Marketing, S.A. y la actual. **3.7** Oficio DE-4541-2017, por medio del cual se traslada Memoria de Labores de año 2016. **3.8** Oficio B-02-UIP 429-2017, por medio del cual informa que el acta número 25-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.9** Oficio DE-4429-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-167-2017, en relación a la reorganización, principalmente en cuanto a justificación, objetivos y como en ella se contempla el despido, remoción por reorganización y renuncia irrevocable por motivos personales. **3.10** Oficio DE-4544-2017, por medio del cual se informa sobre la publicidad que realizó el RENAP durante el año dos mil dieciséis y el primer trimestre del dos mil diecisiete, desagregado por mes, el monto invertido y los medios utilizados. **3.11** Acuerdo de Directorio número 23-2017, por medio del cual nombran al Licenciado Enrique Octavio Alonzo Aceituno, en el cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que lo ejerza en el período comprendido del dos de julio de dos mil diecisiete al uno de julio de dos mil veintidós. **3.12** Oficio DE-4580-2017, por medio del cual se traslada la información solicitada en la reunión de trabajo del día 27 de junio con la Directora Ejecutiva en funciones. **a)** Actas de Directorio del RENAP, relacionadas con el proceso de elección del Director Ejecutivo; **b)** copia de los oficios presentados por el Ing. Calixto Raul Monzón Perez y la Licda. Elvia Yolanda Álvarez Véliz, en donde formalmente plantean su separación y retiro de los cargos que ocupaban en el Directorio; y **c)** Informe Ejecutivo y anexos relacionados al proyecto de "Agilización de Identificación de guatemaltecos en el extranjero". **3.13** Oficio Directorio-01-2017, por medio del cual se solicita dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a indicar que, previo a aprobar los informes de labores mensuales, se revise y analice el contenido de los mismos, con el objeto de transparentar el gasto. **CUARTO:** Entrevista a las candidatas para ocupar la plaza de Asistente Ejecutiva III del Consejo Consultivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Informe de los miembros del Consejo Consultivo que concurrieron a la toma de posesión del Director Ejecutivo de los

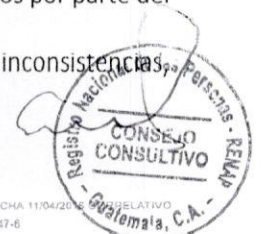
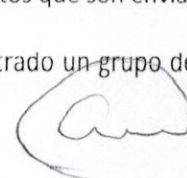


CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C.A.

Licenciados Adriana Estévez Clavería, Silvia Liliana Castillo Martínez, César Augusto Conde Rada y Alexander Magdonal Escobar Castañón informan que asistieron a dicho acto, que fue presidido por el Directorio, con la observación que no estuvo presente el Ministro de Gobernación, quien delegó su representación en uno de los viceministros de esa cartera. No se incluyó, dentro de la mesa principal, al Consejo Consultivo. El acto se inició con retraso y no estuvo exento de contratiempos, sobre todo de protocolo. Hubo una buena cobertura de los medios de comunicación. Los otros miembros del Consejo Consultivo dejan constancia que no se presentaron derivado de la circunstancia que previo a recibir la invitación al acto ya tenían otros compromisos y por ello se excusaron de asistir. Ante la toma de posesión del Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno como Director Ejecutivo del RENAP, es pertinente recomendar a la Dirección Ejecutiva a que de inmediato gire instrucciones a las oficinas ejecutoras y direcciones administrativas a efecto que formulen un informe ejecutivo del estado de cada una de esas dependencias en cuanto a problemas existentes y planes contemplados para su solución en el presente año, y demás datos o información relevante al respecto del desempeño que tuvo la Institución en el último año, principalmente en cuanto a superar la crisis que ha sufrido a la institución. Es importante señalar que el período legal correspondiente al Director Ejecutivo es de cinco años y el que ahora empieza vendría a ser el tercero desde la creación de la Institución, pero por razones conocidas se han dado en la titularidad de esa dirección que lamentablemente se han venido a sumar a otros factores negativos en la institucionalidad de la entidad, cuestión que debe superarse para romper con un historial negativo. Por lo anterior, e independiente de la recomendación antes formulada, el Consejo Consultivo acuerda invitar al Director Ejecutivo, Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a asistir a una sesión de este órgano, para dialogar sobre los retos que enfrenta la Institución de cara a fortalecer y asegurar la prestación de los servicios que la ley le manda, de forma eficiente y eficaz, lo que incluye la verificación del cumplimiento de las cláusulas tercera y novena, entre otras, del contrato administrativo número 55-2008, que establece que la entidad Easy Marketing, S.A, se obligó a crear y entregar un sistema integrado de identificación e impresión del DPI, con todas las características de funcionalidad y equipamiento. A efectos de asegurar una reunión de trabajo efectiva se estima pertinente que el Director Ejecutivo haga llegar antes de la fecha de la reunión el informe ejecutivo al que antes se alude, junto con su plan estratégico de trabajo para el período para el cual fue electo, aunque este órgano siempre estará presto a recibirlo en su condición de ente consultor, asesor y fiscalizador. Por unanimidad se deja constancia que desea al nuevo Director Ejecutivo éxitos en su gestión, la que se debería caracterizar, en cuanto a: **I)** su transparencia en el uso de los fondos y recursos de la institución; **II)** eficiencia y eficacia en cuanto a dotar de certeza jurídica lo relacionado con el estado civil y capacidad de las personas, como su identificación, lo que implica la cabal y oportuna inscripción de los hechos y actos relativos a ello y su total correspondencia con el documento personal de identificación; y **III)** la efectiva modernización del RENAP bajo un modelo de identificación que conduzca al desarrollo y progreso de Guatemala en todos


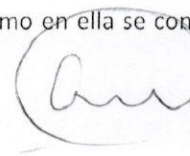


sus órdenes. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4378-2017, por medio del cual se traslada informe actual de la situación jurídica del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **3.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4409-2017, por medio del cual se traslada información relacionada con el estado de las tres impresoras provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. y el funcionamiento de la impresora dada al RENAP en calidad de préstamo. Al oficio de Dirección Ejecutiva se adjunta el oficio número OF.DPR-1974-2017 de la Dirección de Procesos, en el cual se hace una reseña de la adquisición de la impresora Mühlbauer SCP60, el préstamo de la impresora MX6100, así como su puesta en funcionamiento y cantidad de DPI que hasta el 20 de junio han impreso cada una. Sin embargo, el Consejo Consultivo desea destacar lo informado respecto a las impresoras MPR5800 provistas por la entidad Easy Marketing, S.A. en virtud del contrato administrativo número 55-2008. En primer lugar se menciona que las impresoras están siendo configuradas y que aún no se encuentran en total funcionamiento. En el cuadro adjunto sobre la impresora MPR5800 localizada en la zona 10, se informa que se trató de ajustar la pinza del láser tres, pero tiene desajuste por piezas defectuosas. En el cuadro adjunto sobre la impresora MPR5800 número dos, localizada en la zona 12, se informa que no se encontraban todos los filtros de las cubiertas, había cristales rotos de las cámaras y falta un switch de seguridad en uno de los láseres, entre otras circunstancias. Asimismo informan que una tercera empresa, Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, está realizando trabajos en las impresoras MPR5800 para que las mismas puedan funcionar con prontitud, lo que denotaría una falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad Easy Marketing, S.A. en la cláusula novena, entre otras, del contrato administrativo número 55-2008, por lo que el Consejo Consultivo recomienda a la Comisión Receptora y Liquidadora del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, tomen nota de lo apuntado y si se estableciere la falta de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la entidad Easy Marketing, S.A., que el RENAP gestione a donde corresponde para que se planteen las acciones correspondientes para resarcir los daños y perjuicios que pudieren haber sido causados al Estado. **3.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4411-2017, por medio del cual se traslada informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del RENAP, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición del DPI a sus titulares. El Consejo Consultivo procede a su análisis, destacando lo informado en cuanto a que a finales del mes de junio del presente año, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) hizo de conocimiento del Registro Nacional de las Personas, un problema de información incongruente en algunas entregas realizadas por medio de la carpeta compartida que se utiliza para dar cumplimiento a la norma contenida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Literalmente el TSE explica que "dentro de los datos que son enviados por parte del RENAP para poder efectuar los cruces con la base de Datos del Padrón, se han encontrado un grupo de inconsistencias



Registo Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
RELATIVO
Guatemala, C.A.

las cuales nos han representado un problema con la información ya que el dato de la Fecha de Emisión está con información "incorrecta" lo que ha causado inconvenientes a la hora de generar nuestras actualizaciones hacia las Bases del TSE". Ante esto, el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a la Dirección de Procesos y la Dirección de Informática y Estadística, departamentos responsables del oficio adjunto, a efecto se informe sobre el resultado de las acciones que se afirmó se implementarían para la pronta solución de los datos incongruentes reportados por el TSE y se considere solicitar a ese Tribunal detalles técnicos de cómo se afecta el padrón electoral por lo señalado y que quede claro si el RENAP tiene alguna responsabilidad en la situación señalada. De lo actuado y resuelto se informe oportunamente a este Consejo Consultivo. **3.4** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4479-2017, por medio del cual hacen del conocimiento que el Manual de Normas y Procedimientos para la recepción y control de bienes donados puede ser consultado a través de la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4508-2017, por medio del cual solicitan dar seguimiento y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas. La asistente informa que lo solicitado por la Dirección Ejecutiva fue respondido a través del oficio CC-191-2017, debido a que la fecha de entrega era el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.6** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4427-2017, por medio del cual se traslada la siguiente información: **a)** Oficio Ref.DS-320-2017 del Departamento de Seguridad, en el que se hace una comparación entre las prácticas y modelos implementados en materia de seguridad de sedes, durante las gestiones del Lic. Rudy Gallardo Rosales y la de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González; **b)** Informe Ejecutivo SB-DA-001-2017 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en el cual hace una comparación entre las prácticas y modelos implementados en materia de arrendamiento de sedes durante las gestiones del Lic. Rudy Gallardo y de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González; y **c)** Informe Ejecutivo DC-059-2017 del Departamento de Compras sobre lo vinculado a la administración de los centros de impresión tanto en el que estuvo a cargo de la entidad Easy Marketing, S.A. y el actual. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis e inclusión en el Informe Circunstanciado de Labores. **3.7** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4541-2017, por medio del cual se traslada Memoria de Labores de año 2016. El Consejo Consultivo agradece la entrega de la memoria de labores. **3.8** Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 429-2017, por medio del cual informa que el acta número 25-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.9** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4429-2017, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-167-2017, en relación a la reorganización, principalmente en cuanto a justificación, objetivos y como en ella se contempla el despido,



CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.


remoción por reorganización y renuncia irrevocable por motivos personales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **3.10** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4544-2017, por medio del cual se informa sobre la publicidad que realizó el RENAP durante el año dos mil dieciséis y el primer trimestre del dos mil diecisiete, desagregado por mes, el monto invertido y los medios utilizados. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.11** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 23-2017, por medio del cual nombran al Licenciado Enrique Octavio Alonzo Aceituno, en el cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que lo ejerza en el período comprendido del dos de julio de dos mil diecisiete al uno de julio de dos mil veintidós. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.12** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4580-2017, por medio del cual se traslada la información solicitada en la reunión de trabajo del día 27 de junio con la Directora Ejecutiva en funciones. **a)** Actas de Directorio del RENAP, relacionadas con el proceso de elección del Director Ejecutivo; **b)** copia de los oficios presentados por el Ing. Calixto Raul Monzón Perez y la Licda. Elvia Yolanda Álvarez Véliz, en donde formalmente plantean su separación y retiro de los cargos que ocupaban en el Directorio; y **c)** Informe Ejecutivo y anexos relacionados al proyecto de "Agilización de Identificación de guatemaltecos en el extranjero". El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal e informático para su análisis. **3.13** Se procede a dar lectura al Oficio Directorio-01-2017, por medio del cual se solicita dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a indicar que, previo a aprobar los informes de labores mensuales, se revise y analice el contenido de los mismos, con el objeto de transparentar el gasto. El Consejo Consultivo toma nota de la recomendación e informa que lo solicitado fue respondido a la Dirección Ejecutiva a través del oficio CC-191-2017.

CUARTO: Entrevista a las candidatas a ocupar la plaza de Asistente Ejecutiva III del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo revisa el expediente respectivo en donde aparecen los resultados obtenidos por las colaboradoras del RENAP, dentro de la convocatoria interna para ocupar la plaza vacante y en el orden de los resultados de mayor a menor procede a entrevistar de forma individual a las candidatas, en base a las preguntas contenidas en el formulario proporcionado por el Departamento de Reclutamiento y Selección, de la Dirección Administrativa, sub dirección de Recursos Humanos, sumado a algunas que los miembros del Consejo Consultivo consideran pertinentes. Después de concluidas las mismas este órgano se permite felicitar a las candidatas por su iniciativa a superarse profesionalmente, quedando patentado que las tres se caracterizan por su profesionalismo y desempeño laboral, lo cual se reconoce al haber obtenido la más alta calificación en todos los rubros considerados. Luego de la discusión sobre el desenvolvimiento de cada una de las candidatas, este Consejo Consultivo acuerda proponer a la señora Claudia Paiz Paiz para ocupar la plaza de Asistente Ejecutiva III en el Consejo Consultivo, solicitando al Director Ejecutivo gire instrucciones a efecto que lo antes posible se llene la vacante. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández

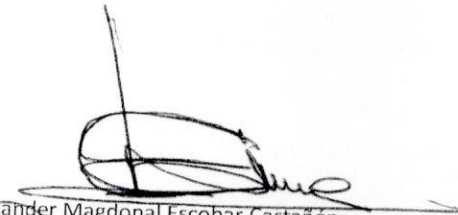


Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo. The stamp contains the text: "Registro Nacional de las Personas", "CONSEJO CONSULTIVO", and "GUATEMALA, C. A.".

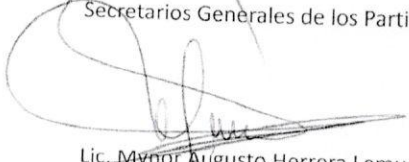
Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día once de julio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



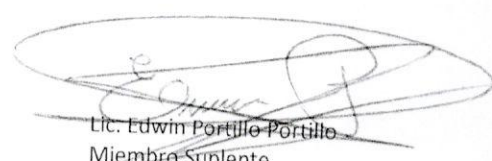
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



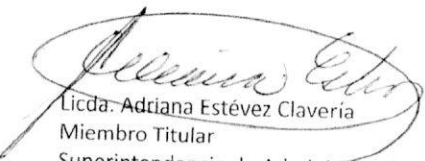
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala




Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-



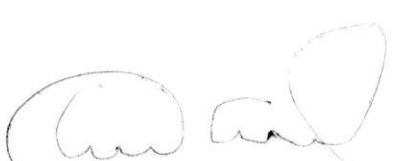
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



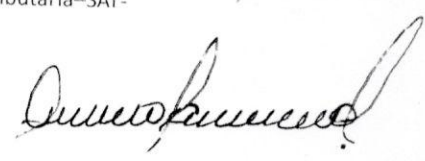
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT



Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

